

MENDOZA, **31 AGO 2011**

VISTO:

El EXP – FIN: 6281/2010, en el que se tramita la adscripción del señor Darío Emilio PERLTA como Ayudante Alumno Adscripto ad-honorem en la asignatura “Química Orgánica”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno fue adscripto por Resolución N° 175/2010-FI por UN (1) año, a partir del 01-06-2010 (1er período).

Que el alumno PERALTA se desempeñó como adscripto en dicha Asignatura, por lo que corresponde, de acuerdo con las disposiciones del inciso 3.1 de la Ordenanza N° 02/99-CD, que la misma puede ser renovada hasta DOS (2) veces por igual período, siendo esta la segunda adscripción a desempeñar.

Que a fs. 5/8 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de “Química Orgánica”, en cumplimiento del Artículo 2° de la Resolución 175/2010-FI.

El Plan de Labor fijado por la Ing. María Silvina VIDELA para el desempeño del segundo período de adscripción.

Lo informado por la Dirección de Ciencia Básicas y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura “Química Orgánica”, Ing. María Silvina VIDELA correspondiente al desempeño como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem (1° período) del señor Darío Emilio PERLTA, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 2° de la Resolución N° 175/2010-FI.

ARTÍCULO 2°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de setiembre del año 2011 (2do período), como Ayudante Alumno Adscripto ad-honorem, al señor Darío Emilio PERLTA (Legajo 9298), en la asignatura “Química Orgánica”, de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Finalizada la presente adscripción, la Profesora Titular de la citada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8° de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 232

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO